

Cód. FO-ADQU-120	Formato FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín
Versión. 9		

CONTRATO No. 4600087593 DE 2020
FECHA: 1 de febrero al 28 de febrero de 2021

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

NIT: 890.905.211-1

CONTRATISTA: CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS - CORPALLANOS

NIT: 822.005.122-5

REPRESENTANTE LEGAL: LUIS FERNANDO DÍAZ STEFENN

CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL: 19.083.378

OBJETO: PP- PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES ALIMENTARIAS DE LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE BONOS ALIMENTARIOS. LOTE No. 6 COMUNA 15 GUAYABAL, 16 BELÉN Y CORREGIMIENTO 80 SAN ANTONIO DE PRADO.

VALOR INICIAL: DOS MIL CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$2.045.313.850) EXCLUIDO IVA.

ADICIONES: CIENTO VEINTIÚN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M.L. (\$121.158.680), EXCLUIDO IVA.

VALOR MÁS ADICIONES: DOS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA (\$2.166.472.530) EXCLUIDO IVA.

DURACIÓN INICIAL: CIENTO TREINTA Y CINCO (135) DÍAS, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA.

AMPLIACIONES: SETENTA Y NUEVE (79) DÍAS CALENDARIO.

Cód. FO-ADQU-120	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 9	FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	

**DURACIÓN DESPUÉS DE
AMPLIACIONES:**

CIENTO TREINTA Y CINCO (135) DÍAS

FECHA DE INICIO:

06 DE NOVIEMBRE DE 2020

FECHA DE TERMINACIÓN:

20 DE MARZO DE 2020

MODIFICACIÓN 01:

Modificación No. 01:

- 1) ADICIÓN 01: Adicionar por primera vez al presente contrato la suma de CIENTO VEINTIÚN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M.L. (\$121.158.680), lo cual corresponde al 5.9% del valor inicial del contrato.
- 2) AMPLIACIÓN 01: Por 79 días calendario, desde el 01 de enero de 2021 hasta el 20 de marzo de 2021, ambas fechas inclusive.
- 3) Modificar la cláusula segunda del contrato: ALCANCE DEL OBJETO
- 4) Modificar la cláusula cuarta del contrato: FORMA DE PAGO.
- 5) Modificar la cláusula octava del contrato OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA para agregar el numeral 40 referente a la póliza de pago anticipado.
- 6) Modificar el numeral 3 "Condiciones para ser participante del proyecto bono alimentario" de las especificaciones técnicas.
- 7) Modificar el numeral 3.1 "Criterios de retiro o suspensión de participantes" de las especificaciones técnicas.
- 8) Modificar el numeral 5 "Actualización bases de datos y caracterización del hogar" de las especificaciones técnicas.
- 9) Modificar el numeral 7 "Encuentros educativos" de las especificaciones técnicas.
- 10) Modificar el numeral 8.3 "Redención del bono alimentario" de las especificaciones técnicas.
- 11) Modificar el numeral 9 "Visitas de acompañamiento, seguimiento y/o verificación al hogar" de las especificaciones técnicas.
- 12) Modificar el numeral 11 de las OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.
- 13) Modificar el cuadro del LOTE 6 numeral 6.8 Equipos de cómputo y varios, tabla 8. Equipos de cómputo y varios, establecidos en las especificaciones técnicas.

Cód. FO-ADQU-120	Formato FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín
Versión. 9		

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato de , se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 0455 de mayo 31 de 2019 https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/d_alcamed_0455_2019.htm, y demás normas que regulan la materia.

La Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos del Municipio de Medellín, en concordancia con los lineamientos definidos en el Manual de contratación y el Plan de Supervisión e Interventoría, designa el supervisor y el equipo de profesionales de apoyo para la vigilancia de la ejecución del contrato suscrito con el contratista CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS - CORPALLANOS, quienes ejercerán sus responsabilidades en concordancia con lo descrito en la ley 80 de 1993, el Estatuto Anticorrupción y Manual de Contratación del Municipio de Medellín adoptado por el Decreto 1920/2015.

La designación de supervisión inicial corresponde a las personas que se informan a continuación y que cumplieron con el rol asignado desde el inicio del contrato:

SUPERVISOR	ROL
ÁNGELA MARÍA ROBLEDO HERRERA	Supervisor
CLAUDIA YULIED VILLADA ALZATE	Supervisor Suplente
JAIR FRANCISCO PALACIOS VALENCIA	Apoyo Jurídico
ALEJANDRO CORTES GAVIRIA	Apoyo Administrativo-financiero y contable

Posteriormente, a través de un oficio enviado por la Secretaría de Suministros y Servicios a la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos con fecha del 18 de febrero de 2021 donde se informó que los apoyos de la designación cambiarían quedando como se indica a continuación:

SUPERVISOR	ROL
ÁNGELA MARÍA ROBLEDO HERRERA	Supervisor
CLAUDIA YULIED VILLADA ALZATE	Supervisor Suplente
CRISTINA TABARES LÓPEZ	Apoyo Jurídico
FREDY GRANDA ZAPATA	Apoyo Administrativo-financiero y contable

Nota: A la fecha de suscripción del informe el apoyo Jurídico es Francia Catalina Tobón Ángel.

Cód. FO-ADQU-120	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 9	FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	

Desde el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional - ESAN - se han desarrollado diferentes proyectos orientados a la atención de la población más vulnerable de la ciudad de forma integral, este contrato es ejecutado en el marco del Programa de Canasta Básica de Derechos que busca llegar población vulnerable de la ciudad de Medellín a través de la entrega de Bonos Alimentarios, los cuales se priorizaron en el marco del programa de Planeación Local y Presupuesto Participativo en las comuna 15 Guayabal, 16 Belén y Corregimiento 80 San Antonio de Prado, aportando de esta manera al cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal 2020 -2023 “Medellín Futuro” Línea estratégica 3 “Medellín me Cuida”, componente Recuperemos lo social, Programa Apoyo Nutricional para la población vulnerable el cual busca aumentar el consumo de alimentos nutritivos y variados, mejorar el acceso de los alimentos y promover adecuados hábitos alimentarios y estilos de vida saludable.

Ante la declaratoria de emergencia de salud pública de interés internacional realizada por parte de la Organización Mundial de la Salud el 30 de enero de 2020, por causa del coronavirus Covid-19, así como la declaración del mismo Ente internacional realizada el 11 de marzo de 2020, donde instó a los Estados a tomar acciones urgentes y eficaces para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles contagiados para su correspondiente tratamiento, y la divulgación de las medidas preventivas que redundará en la mitigación del contagio; el Ministerio de Salud y Protección Social, entre otras entidades de carácter nacional, departamental y local en Colombia, adoptaron diversas medidas para controlar la propagación exponencial de la pandemia que constituye una inminente amenaza global para la salud pública.

Además de las normas mencionadas en la parte inicial del presente informe, la supervisión inició sus acciones de seguimiento desde el 06 de Noviembre de 2020, fecha de inicio del contrato, tomando en cuenta las normas y protocolos expedidos a nivel nacional y local en el marco del Covid-19. Como metodología para hacer verificación del cumplimiento del contrato se estableció realizar visitas de verificación a los lugares de intervención del contratista donde se desarrollan los encuentros educativos, la redención del bono y las visitas de seguimiento y verificación, además de visitas a las oficinas del contratista para verificar procesos administrativos y de actualización y caracterización de participantes. Igualmente, se realizan reuniones periódicas de realimentación que pueden desarrollarse de manera virtual o presencial cumpliendo con los protocolos de bioseguridad establecidos en el marco de la pandemia por Covid-19, lo anterior para el mejoramiento de los procesos desarrollados por el contratista. Se realiza también verificación del cumplimiento de cada etapa mediante revisión de los soportes cargados en el sistema de información y verificación de la información reportada por el contratista en su informe de ejecución mensual.

Durante el mes de diciembre de 2020 se realizó Otrosí 01 al contrato de referencia firmado por las partes el 18/12/2020 el cual incluyó la **Adición 01** de recursos correspondiente al 14.02% del valor inicial del contrato, **Ampliación 01** la cual modifica la fecha de terminación inicial del contrato, pasando de terminar el 31 de diciembre del 2020 a terminar el 20 de marzo de 2021 iniciando

Cód. FO-ADQU-120	Formato FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín
Versión. 9		

actividades el 01 de Enero del 2021 y **Modificación 01** del contrato y Especificaciones Técnicas, las cuales se reflejan en el presente informe.

A continuación, se presentan los avances del seguimiento en los siguientes componentes:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

El proceso de verificación y registro de la información se ejecutó por un equipo de profesionales con experiencia en funciones de supervisión utilizando instrumentos de verificación, papeles de trabajo, listas de chequeo y formatos para la validación de las obligaciones del contratista, diseñados de acuerdo a las especificaciones técnicas y objeto del contrato, así mismo, se realizó la verificación de los soportes documentales generados por el contratista durante la ejecución del contrato y visitas a los espacios de intervención del contratista.

Como producto de la validación de la información suministrada por el contratista y el seguimiento realizado por la supervisión al proceso, a continuación, se presenta el seguimiento a las obligaciones del área técnica.

Tabla N° 1. Seguimiento a obligaciones técnicas.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCE EN LA EJECUCIÓN
17	Presentar dentro de los primeros quince (15) días calendario siguientes al acta de inicio un Plan Operativo , con todos los componentes para dar cumplimiento a cada uno de los obligaciones técnicos, administrativos, jurídicos y financieros del contrato en el cual se desagreguen las actividades, tiempos, frecuencia y responsables, dando respuesta al cumplimiento de los indicadores propuestos y fuentes de verificación.	El contratista realiza la entrega del plan operativo inicial en el tiempo establecido y recibió aprobación por parte de la supervisión dado que en dicho documento se describen las actividades, responsables, cronogramas, fuentes de verificación, metas y porcentajes de ejecución. Posteriormente (23/12/2020) entrega el Plan Operativo actualizado según la Otrosí realizado al contrato, evidenciándose la modificación del cronograma de actividades por la ampliación de plazos que se dio a partir de la firma del Otrosí (Modificación 01) del 18/12/2020. Durante el periodo del presente informe el contratista presenta avances del plan operativo realizando la entrega y proyección de cronogramas de actividades de encuentros educativos, redención de bonos, visitas de acompañamiento y/o verificación y despacho de domicilios para las comunas correspondientes al contrato, además, dichos avances son registrados en el informe de ejecución

Cód. FO-ADQU-120	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 9	FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	

		<p>del contratista cumpliendo con la obligación contractual y las especificaciones técnicas.</p> <p>Los soportes del cumplimiento se encuentran cargados en el sistema de información SIESAN con el ID 466904 plan operativo inicial, ID 474898 , correo de aprobación del plan operativo inicial y 475485 plan operativo ajustado; las programaciones de actividades se encuentran cargados bajo el tipo de Documento “Cronograma” en las obligaciones que corresponden.</p>
18	<p>Enviar de manera digital a la Supervisión y al área de Monitoreo del Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional, dentro de los tres (3) primeros días calendario de cada mes, la base de datos –SUB- (Sistema Único de Beneficiarios) conforme los lineamientos establecidos por el ESAN.</p>	<p>Para el periodo del presente informe el contratista realizó el cargue de las bases de datos “SUB” para las comunas correspondientes al contrato.</p> <p>La supervisión realiza la primera validación de los datos y envía posteriormente la información al equipo de Monitoreo y Evaluación del ESAN para la segunda parte de la validación de la base de datos la cual consiste en confirmar la utilización de formatos y variables exigidas para el reporte de la información. Ambas validaciones resultaron en aprobación de dichos documentos.</p> <p>Los soportes del cargue de la información se encuentran en el sistema de información SIESAN con los ID:</p> <ul style="list-style-type: none"> -487915 Comuna 16 Belén -487917 Comuna 15 Guayabal -487918 Comuna 80 San Antonio de Prado.
19	<p>Realizar un informe de ejecución de manera mensual el cual deberá ser entregado entre los primeros 5 días hábiles del mes incluyendo los respectivos soportes, que den cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales técnicos, administrativos y financieros y el seguimiento al plan operativo.</p>	<p>El contratista entrega el informe de ejecución del periodo comprendido entre el 1 y el 28 de febrero de 2021 junto con los soportes de las áreas técnicas, administrativas y financieras a través del sistema de información SIESAN, cumpliendo con los tiempos establecidos.</p> <p>La supervisión continúa realizando la verificación de los soportes presentados por el contratista, identificando deficiencias en calidad del dato, cada documento identificado con falencias fue devuelto al contratista para su corrección y se ha evidenciado el reemplazo de los ID rechazados, encontrándose mejoría en la aplicación de los estándares de calidad, sin embargo implica para la supervisión una nueva revisión de la información, por lo que la evidencia del avance se registra en los papeles de trabajo diseñados para tal fin.</p> <p>El contratista carga en el sistema de información la ejecución financiera, la hoja de vida de las personas</p>

Cód. FO-ADQU-120	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 9	FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	

		<p>contratadas en el mes de febrero, junto con los soportes, certificados de afiliación a seguridad social, contratos, acuerdos de confidencialidad y base de datos del personal. Los pagos de seguridad social del mes de febrero se revisaron completamente, evidenciando el cumplimiento de esta obligación por parte del contratista.</p> <p>Los demás rubros son verificados financieramente por la supervisión, revisando cada uno de los soportes cargados por el contratista y de los cuales se hace seguimiento mes a mes, reportando lo evidenciado en los papeles de trabajo de la supervisión. Esta verificación da como resultado la ejecución acumulada, la correcta ejecución de los recursos y el cumplimiento de las obligaciones del contratista.</p> <p>El informe se encuentra cargado en el sistema de información con el ID 488832 y 486864.</p>
20	<p>Actualizar y enviar al ESAN la base de datos de posibles participantes del proyecto de la comuna, según los lineamientos estipulados desde el ESAN.</p>	<p>El contratista realizó la entrega de las bases de datos con la información de la caracterización de posibles participantes de las comunas 15 Guayabal, 16 Belén y 80 San Antonio de Prado.</p> <p>Para la actividad de actualización, el contratista utilizó la información de posibles participantes suministrada por el ESAN de las bases de datos de las comunas correspondientes al contrato, además la supervisión evidencia que el proceso de caracterización y focalización se realizó vía telefónica implementando el formulario web del sistema de información SIESAN cumpliendo con los lineamientos establecidos para el proceso en las especificaciones técnicas.</p> <p>Para el corte de este informe no se requirió actualización de las mismas.</p> <p>Los soportes se encuentran cargados al sistema de información SIESAN con los ID 476583, 476584 y 476584.</p>
21	<p>Realizar encuentros educativos como prerrequisito para la entrega del bono alimentario en las comunas y/o corregimientos priorizados por el Programa de Planeación Local y Presupuesto Participativo.</p>	<p>Durante el periodo de este informe el contratista realizó encuentros educativos y entrega del bono alimentario a las familias seleccionadas para la comuna correspondiente, cargó los soportes en el sistema de información bajo la obligación OBLI-ENCUENTRO EDUCATIVO. Tipo de documento: Planilla de asistencia a proceso educativo y entrega de bono alimentario.</p>

Cód. FO-ADQU-120	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 9	FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	

	<p>Para la verificación documental de la información entregada por el contratista sobre entrega de bonos, proceso educativo, entrega de actas de compromiso y entregables, la supervisión realiza el proceso de confrontación de cada registro de las entregas realizadas a cada participante del proyecto, tanto de entrega de bono y asistencia a encuentro educativo, como de entrega de actas de compromiso y entregables. Se realizan devoluciones al contratista por calidad en el registro de los datos, las cuales han venido siendo aplicadas por el contratista, esto implica para la supervisión realizar de nuevo la verificación de los archivos reemplazados en el sistema</p> <p>A la fecha se cuenta con los siguientes resultados:</p> <p><u>Para comuna 15 Guayabal:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Para la primera y segunda entrega se verifica el 100% de los registros cargados al sistema de información. -Para la tercera entrega se ha avanzado en la verificación de 298 registros, correspondiente al 81% de registros. -Para la cuarta entrega, 357 registros, correspondiente al 98% de registros. <p><u>Para comuna 16 Belén:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Para la primera entrega se verifica el 100% de los registros cargados al sistema de información. -Para la segunda entrega se verifica 360 registros, correspondiente al 80 % de los registros. -Para la tercera entrega se ha avanzado en la verificación de 394 registros, correspondiente al 88 de los registros. -Para la cuarta entrega se ha avanzado en la verificación de 408 registros, correspondiente al 91% de los registros. <p><u>Para comuna 80 San Antonio de Prado:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Para la primera entrega se verifica el 100% de los registros en planillas de entrega de bono cargados al sistema de información. -Para la segunda entrega se han verificado 888 en planillas de entrega de bono cargados al sistema de información, correspondiente al 97% de los registros.
--	--

Cód. FO-ADQU-120	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 9	FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	

	<p>-Para la tercera entrega se han verificado 728 en planillas de entrega de bono cargados al sistema de información, correspondiente al 80% de los registros.</p> <p>El contratista presenta también los siguientes soportes asociados a la obligación, dando cumplimiento a la especificación técnica:</p> <p>-Registro fotográfico de las jornadas de encuentros educativos de la comuna, cargado en SIESAN bajo ID 48627, 486275 y 486275.</p> <p>-Soporte de convocatoria a los participantes previo al encuentro educativo, donde se registra que se llamó a los participantes previo al encuentro educativo. La información se encuentra cargada en SIESAN con el ID 48872, 488724 y 488677.</p> <p>-Planillas de entrega de actas de compromiso: la supervisión evidenció la entrega de dichas actas a los beneficiarios del proyecto, además de evidenciar que los lineamientos dados en las actas son reforzados en los encuentros educativos y durante las jornadas de redención.</p> <p>-Planilla de entregables del contrato (cartilla): La supervisión ha realizado la verificación de los registros de entrega de este elemento así:</p> <p><u>Comuna 15 - Guayabal:</u> 366 registros de entrega (ID 481176 -489639).</p> <p><u>Comuna 16 - Belén:</u> 449 registros de entrega (ID 488587 - 489640).</p> <p>-Planilla de entregables del contrato (bolsas): La supervisión ha realizado la verificación de los registros de entrega de este elemento así:</p> <p><u>Comuna 15 - Guayabal:</u> 357 registros de entrega (ID 489638).</p> <p><u>Comuna 16 - Belén:</u> 412 registros de entrega. (ID 489641).</p> <p>Para el Corregimiento 80 - San Antonio de Prado, el contratista tiene programada la entrega de cartilla y bolsas en el mes de marzo.</p>
--	--

Cód. FO-ADQU-120	<p>Formato</p> <p>FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría</p>	 Alcaldía de Medellín
Versión. 9		

		<p>El resultado de la verificación se registra en el papel de trabajo elaborado para tal fin, esta información se envió al contratista para que realice los ajustes que por calidad documental son informados, el contratista ha avanzado en el reemplazo y corrección de lo solicitado en el sistema de información.</p> <p>La supervisión, además, realizó 19 visitas de seguimiento al espacio donde se desarrollaron los encuentros educativos y entrega de los bonos, encontrando cumplimiento en la aplicación de las guías educativas, aplicación de protocolos de bioseguridad, personal responsable de la actividad, cumplimiento de cronograma e infraestructura de los espacios físicos para los encuentros.</p>
22	<p>Enviar a la supervisión de manera mensual, el consolidado de las visitas de acompañamiento, seguimiento y/o verificación realizadas.</p>	<p>Durante el periodo de este informe el contratista realizó visitas de acompañamiento y verificación en las comunas del contrato, realizando el total de visitas indicadas en el contrato y especificaciones técnicas; es decir 442 correspondientes al 25% del total de beneficiarios.</p> <p>El contratista también cargó soportes de dichas visitas en el sistema de información SIESAN con la tipología OBLI-VISITAS DE ACOMPAÑAMIENTO, tipo de documento: REGISTRO DE VISITAS DE ACOMPAÑAMIENTO Y/O VERIFICACIÓN, CONSOLIDADO DE VISITAS y CRONOGRAMA.</p> <p>La supervisión, además, realizó 33 visitas de seguimiento al espacio donde se desarrollaron las visitas de acompañamiento y/o verificación por parte del contratista, encontrando cumplimiento en la aplicación del formulario web indicado por el ESAN, utilización de formatos de calidad y cumplimiento de los objetivos de la visita según lo establece el Numeral 9 de las especificaciones técnicas.</p>
23	<p>Enviar a la supervisión de manera mensual, el consolidado de los encuentros educativos y entregas de los bonos alimentarios de la comuna.</p>	<p>Durante el periodo de este informe el contratista realiza encuentros educativos y redención del bono para las comunas 15 Guayabal, 16 Belén y 80 San Antonio de Prado.</p> <p>El contratista presenta soporte “Registro de etapas de ejecución” en el cual se consolida la información de fechas de los encuentros educativos a los que asistieron los participantes y a los cuales se les entregó el Bono Alimentario.</p> <p>Guayabal ID: 488677 Belén ID: 488724</p>

Cód. FO-ADQU-120	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 9	FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	

		San Antonio de Prado ID: 488725
24	Entregar de manera mensual junto con el informe de ejecución, una base de datos con el consolidado de las denuncias recibidas y la trazabilidad de cada uno de los casos.	Durante el periodo de este informe no se presentaron denuncias.
25	Reportar de forma escrita a la supervisión las situaciones imprevistas y/o específicas que ocurran al interior o fuera de los puntos de atención y que afecten la atención de los participantes y/o el normal desarrollo del contrato inmediatamente tenga conocimiento de ellas.	Durante el periodo de este informe no se presentaron imprevistos que afecten la atención de los participantes.
26	Entregar a la supervisión de manera mensual un informe de análisis con los resultados, novedades presentadas y acciones correctivas tomadas, frente al acompañamiento en la redención de los bonos alimentarios en la comuna.	<p>Para el periodo del presente informe el contratista presentó "<i>Informe de Análisis de la redención</i>" de los bonos alimentarios en la comuna 15, 16 y 80, el informe reporta los resultados de las redenciones en términos de cumplimiento del cronograma y efectividad de la convocatoria y reporta que no se presentaron novedades que afectarán el proceso de redención.</p> <p>En las 9 visitas realizadas por la supervisión para la verificación del acompañamiento del contratista a los proveedores y a participantes en la redención, se evidenció que éste utilizó el formato "<i>Acompañamiento a la Redención</i>" el cual permitió registrar información de los proveedores de alimentos de las diferentes categorías, evaluando condiciones higiénico sanitarias, rotulado de alimentos ofertados y novedades presentada por el proveedor o las familias del proyecto, dando cumplimiento a la actividad.</p> <p>La supervisión realiza verificación de los datos presentados en el <i>Informe de Redención</i> y se confronta con lo descrito por el contratista en los formatos de <i>Acompañamiento a la Redención</i> que el contratista cargó al sistema de información encontrándose que la información guarda coherencia con lo descrito y con lo observado por la supervisión en las visitas.</p> <p>El informe de análisis del periodo se encuentra cargado en el sistema de información SIESAN con el</p>

Cód. FO-ADQU-120	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 9	FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	

		ID 488476 y los formatos de acompañamiento con el ID 488705 Comuna 16 Belén, 488706 comuna 15 Guayabal y 488707 Comuna 80 San Antonio de Prado.
27	El proceso de gestión documental tanto física como digital debe cumplir con los lineamientos establecidos por el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional a través de la herramienta tecnológica SIESAN socializada al inicio del contrato.	<p>Para el periodo del presente informe el contratista realizó el cargue de información digital al sistema de información SIESAN dispuesto por el ESAN, cumpliendo con los lineamientos establecidos. En algunos casos, como en planillas de entrega de bono, entrega de actas de compromiso, se identificó deficiencia en la calidad del dato, por lo que la información debió ser devuelta al contratista para su corrección, la supervisión se encuentra en nueva verificación de la misma.</p> <p>En cuanto a la documentación física, el contratista realiza la organización de la documentación generada de acuerdo a lineamientos dados desde el ESAN, las cuales han sido verificadas por el equipo de Gestión Documental del ESAN.</p>
28	Utilizar el logo y slogan vigente de la Alcaldía de Medellín en la dotación, formatos, papelería utilizada para la ejecución del contrato, carné del personal y en piezas publicitarias, según el manual de identidad gráfica del Municipio de Medellín. Cada uno de los artes de las piezas comunicacionales deben ser avalados por el área de Comunicaciones del Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional.	<p>El contratista remitió al área de comunicaciones del ESAN las piezas gráficas que contienen logo y eslogan como: pendón, Bono, bolsa, cartilla y elementos de dotación los cuales fueron aprobados por el equipo de comunicaciones.</p> <p>El contratista presenta además fichas técnicas de Cartilla y Chaleco en las que se describe el material de elaboración de estos artículos identificándose cumplimiento por parte del contratista.</p> <p>Para la verificación de la utilización de dichos elementos, la supervisión realizó visitas de seguimiento en los espacios de encuentros educativos y redenciones de bonos alimentarios e identificó que el contratista utiliza el pendón, bono autorizados y utilizó carné emitido por la administración municipal que cuenta con logo y slogan de la Alcaldía de Medellín.</p> <p>El contratista realiza acciones de comunicación y divulgación de información sobre seguridad alimentaria y nutricional con la publicación de un videos y fotografías del proceso educativo y redención del bono en sus redes sociales de Facebook: https://www.facebook.com/Corpallanos y en Instagram: https://www.instagram.com/corpallanos/</p> <p>Los soportes se encuentran cargados en el sistema de información SIESAN:</p>

Cód. FO-ADQU-120	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 9	FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	

		Aprobación de piezas: ID 475244, 476190, 473699 y 486721. Fichas técnicas : ID 478281 y 478282. Publicación en redes: ID 486269, 486257.
29	Asistir a las reuniones o eventos relacionados con la ejecución del contrato, que requiera la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional, la Supervisión y/o los entes de control.	Durante el periodo del informe (17/02/2021) se realizó reunión presencial entre el equipo de supervisión y el contratista para trabajar temas como: -Refuerzo de procesos de supervisión -Guía de cargue de información al SIESAN -Aclaraciones sobre rechazo en SIESAN El soporte de la reunión se encuentra cargado en el SIESAN con el ID 489715. Durante el periodo del informe el contratista no fue citado a reuniones con las JAL y CCP.
30	Responder las PQRSD dentro del término de ley y enviar de manera semanal al ESAN la trazabilidad y el consolidado de las PQRSD recibidas.	Para la recepción de PQRSD el contratista cuenta con el correo electrónico pqrbonosmed@gmail.com y dispone de las líneas telefónicas 0342059024 – 0342059187. Durante el periodo de este informe no se han presentado PQRSD que deban ser tramitadas por el contratista. El soporte de la presentación de los datos de contacto se encuentra cargado en el sistema de información SIESAN con el ID 473122.
31	Aceptar y recibir las visitas de Supervisión en el caso que corresponda, o las realizadas por los diferentes entes de control y/o entidades aliadas en la ejecución de los proyectos en que sea requerido para verificar la ejecución del contrato e implementar los planes de mejoramiento que requieran dichas entidades.	Durante el periodo de este informe el contratista aceptó y recibió las visitas de supervisión realizadas a los lugares donde se desarrollaron las actividades del contratista. <ul style="list-style-type: none"> • 9 visitas de supervisión a encuentros educativos. • 9 visitas de supervisión a entrega de bono. • 9 visitas de supervisión a redenciones de bono alimentario. • 33 visitas de verificación de visitas de acompañamiento/verificación de participantes. • 6 visitas de supervisión a despacho y entrega de bonos alimentarios redimidos a domicilios. • 4 visitas de supervisión a talleres de cocina virtuales. (criterio de calidad). El seguimiento de la supervisión al cumplimiento de las obligaciones también se realizó a través de reuniones virtuales que el contratista aceptó y participó, verificación de la documentación presentada por el contratista, confrontación y análisis de la misma. Además, se socializa “Documento Consolidado de Observaciones” realizado por la supervisión sobre

Cód. FO-ADQU-120	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 9	FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	

		soportes presentados por el contratista del mes de enero, el contratista aplica las observaciones.
32	Realizar reuniones periódicas de coordinación y retroalimentación con el Supervisor y el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional.	<p>El contratista asistió a reunión presencial con la supervisión el 17/02/2021 para trabajar los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Refuerzo de procesos de supervisión -Guía de cargue de información al SIESAN -Aclaraciones sobre rechazo en SIESAN <p>El acta se encuentra cargada en el sistema de información con el ID 489715.</p>
33	Atender todas las recomendaciones, lineamientos, requerimientos, solicitudes, entre otros, indicados por el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, para un adecuado desarrollo del contrato.	<p>El contratista atendió las recomendaciones presentadas por el ESAN en situaciones presentadas relacionadas con el cumplimiento de protocolo de bioseguridad, logística, diligenciamiento de formatos de calidad, seguimiento a condiciones higiénicas de proveedores, entre otras, que fueron indicadas durante las visitas de la supervisión en los encuentros educativos, entrega de bono proceso de redención, visitas de acompañamiento y verificación, despacho y entrega de domicilios y talleres de cocina permitiendo así el mejoramiento de la ejecución del contrato.</p> <p>Respondió las solicitudes de información presentadas durante el periodo del informe brindando además acciones mejoradoras.</p> <p>El soporte de las solicitudes realizadas y gestión por parte del contratista se encuentra en el SIESAN con el ID 476959 y 489705.</p>
34	Entregar un informe final en los diez (10) días hábiles siguientes a la terminación del contrato que dé cuenta del total de las obligaciones ejecutadas. La estructura del informe, soportes y demás aspectos para tener en cuenta para la presentación se le señalará al Contratista por parte del Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional, una vez firmada el acta de inicio del contrato.	Esta obligación es de cumplimiento posterior a la terminación del contrato.
35	El contratista deberá enviar a la supervisión el acuerdo de confidencialidad firmado por parte del personal que tendrá contacto con dicha información durante la ejecución del proyecto, junto con la demás información del recurso humano requerida en virtud del contrato.	El contratista carga en el sistema de información SIESAN, los certificados de confidencialidad firmados por las personas contratadas y que hacen parte de la ejecución del contrato. De igual forma, los certificados de las personas requeridas para la adición 01, son aportados por el contratista. La supervisión revisa estos documentos y se evidencia el cumplimiento de este requisito para cada una de

Cód. FO-ADQU-120	<p>Formato</p> <p>FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría</p>	 Alcaldía de Medellín
Versión. 9		

		<p>las personas que ingresaron durante este período. Este acuerdo fue anexado y cargado junto con los demás documentos de cada perfil contratado.</p>
36	<p>El contratista debe entregar en el tercer día hábil siguiente a la suscripción del acta de inicio, un protocolo para la emisión de los bonos, el cual contenga parámetros claramente y confiables, con miras a evitar la falsificación de los bonos alimentarios.</p>	<p>El contratista entregó el documento “Protocolo de emisión de bonos” en el periodo correspondiente, dicho documento contiene los elementos para evitar la falsificación de los bonos y se encuentra cargado en el sistema de información SIESAN con el ID 468065, cumpliendo con la obligación contractual. La supervisión durante las visitas realizadas a los lugares de intervención del contratista, evidencia aplicación del protocolo.</p>
37	<p>El contratista deberá diseñar y presentar a la supervisión dentro de los primeros diez (10) días calendario siguientes al acta de inicio la entrega del protocolo de bioseguridad contra la pandemia del coronavirus Covid-19 para todas las actividades dentro de la ejecución del contrato.</p>	<p>El contratista entregó el documento solicitado en el periodo correspondiente, la supervisión realiza observaciones y el contratista carga al sistema de información el 01/12/2020 el documento definitivo el cual se encuentra cargado en el sistema de información SIESAN con el ID 466919, cumpliendo con la obligación contractual. La supervisión durante las 66 visitas realizadas a los lugares de intervención del contratista, evidencia la aplicación del protocolo.</p>
38	<p>Las demás que se deriven de la ejecución del contrato en el marco del objeto contractual y lo estipulado en el documento de especificaciones técnicas.</p>	<p>Durante el periodo correspondiente al informe, el contratista ha implementado acciones de mejora frente a las solicitudes realizadas para el mejoramiento de la ejecución y presentación de soportes.</p>
39	<p>Dar aplicación a los lineamientos que expida la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, Alcaldía y Gobierno Nacional con relación a que el contratista actualice los planes de seguridad y salud en el trabajo disponiendo medidas de prevención y control del COVID-19.</p>	<p>Los lineamientos expedidos por la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, Alcaldía y Gobierno Nacional frente a la medidas de prevención y control del COVID-19, están contemplados dentro del protocolo de bioseguridad, presentado por el contratista, dando cumplimiento de la normatividad, para prevenir y mitigar la propagación y contagio del COVID-19. Para el periodo de este informe se expide la Resolución No. 223 de 2021 del ministerio de Protección Social en la cual se establecen nuevos lineamientos del manejo de medidas de bioseguridad, las cuales son aplicadas por el contratista.</p>

Cód. FO-ADQU-120	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 9	FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	

		La supervisión durante las visitas realizadas a los lugares de intervención del contratista, evidencia la aplicación del protocolo.
40	El contratista debe cumplir con las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 , capítulo 6 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el trabajo.	<p>El contratista presenta la autoevaluación realizada del SGSST conforme a la resolución 0312 de 2019, igualmente presenta el plan de mejora de los estándares mínimos del SGSST. Esta documentación fue cargada al sistema de información con ID 466859, 466854, 46687, 466884. Cabe anotar que en cumplimiento de la normatividad, el contratista tal como se mencionó en la obligación 37 presentó el protocolo de Bioseguridad para prevenir y mitigar la propagación y contagio del COVID-19, describiendo medidas implementadas como el trabajo en casa, cuidados durante el trabajo en oficina, en el uso de transporte público y las normas para las salidas a campo diseñadas para los profesionales.</p> <p>La supervisión realizó visitas de seguimiento a los espacios donde se desarrollaron los encuentros educativos y entrega de los bonos, encontrando cumplimiento en la aplicación del protocolo de bioseguridad.</p>
41	El contratista adoptará los lineamientos y la diferente documentación establecida por el Sistema de Gestión de la Calidad del Municipio de Medellín como: Procedimientos, protocolos, formatos y demás que sean requeridos por el Equipo de Seguridad Alimentaria en el marco del contrato para la recolección de información y presentación de informes.	<p>El contratista recibe los formatos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad para los encuentros educativos, redención del bono y visitas de acompañamiento y verificación. Durante el periodo del informe el contratista para realizar las actividades utiliza los formatos de calidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • FO-GESR-1774 Planilla de entrega - Bono Alimentario. • FO-GESR-1775 Planilla de Redención del Bono Alimentario. • FO-GESR 1776 Visitas Fallidas de Caracterización Acompañamiento y Verificación - Bono Alimentario. • FO-GESR 1777 Registro de Visitas Efectivas de Acompañamiento y Verificación. • FO-GESR-1778 Recepción de Acta de compromiso - Bono Alimentario. • FO-GESR-1779 Acta de Compromiso • FO-GESR 1799 Planilla Entregables Proyecto Bono Alimentario.

Cód. FO-ADQU-120	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 9	FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	

		<p>Dichos formatos son los establecidos por el ESAN para las actividades realizadas.</p> <p>La supervisión en las visitas realizadas y en la verificación documental, evidenció que el contratista implementa los formatos exigidos, sin embargo, se encontró diligenciamiento inadecuado afectando los parámetros de calidad establecidos para algunos formatos, por lo que se ha dado el reemplazo paulatino de los formatos rechazados y la supervisión realiza la verificación nuevamente de los soportes corregidos.</p>
--	--	---

Tabla N° 2. Seguimiento a Criterios de calidad ofertados

N°	CRITERIO DE CALIDAD	AVANCE EN LA EJECUCIÓN
b	Aplicar tres (3) guías temáticas de Taller de Cocina en modalidad virtual y de manera proporcional al número de familias atendidas en cada una de las comunas y corregimientos con la preparación de mínimo 3 recetas, en la cual las familias puedan participar. La temática se realizará una vez durante la ejecución del contrato en cada una de las comunas y corregimientos que hagan parte del proyecto.	<p>Durante el periodo de este informe el contratista envía cronograma de talleres de cocina virtuales para las comunas 15 Guayabal y 16 Belén, en el cual se indica fecha, hora y link de acceso a la plataforma a través de la cual se realizaron los talleres.</p> <p>Durante las 4 visitas de supervisión realizadas se evidencia que el contratista aplica las tres (3) guías metodológicas establecidas por el ESAN y cumple con el horario establecido según pliego de condiciones.</p> <p>Los soportes se encuentran cargados en el sistema de información SIESAN bajo los ID: 486278 Actas de reunión. 486643 Cronograma de talleres de cocina virtual.</p>
c	Realizar un 20% adicional a las visitas de acompañamiento en el hogar con el fin de brindar un mayor acompañamiento, verificación, asesoría y motivación a las familias participantes del proyecto. Este 20% se debe realizar de forma proporcional durante la vigencia del contrato.	<p>Durante el periodo de este informe el contratista realiza visitas de acompañamiento y/o verificación para el cumplimiento del criterio de calidad para las comunas del contrato, se evidencia soportes de 352 visitas. En el próximo informe se dará reporte del total de visitas realizadas, debido a que el contratista se encuentra pendiente de presentar soportes de algunas visitas, por lo que se generó hallazgo.</p> <p>Los soportes se encuentran cargados en el sistema de información SIESAN según tipología: OBLI-VISITAS DE ACOMPAÑAMIENTO, tipo de documento REGISTRO DE VISITAS DE ACOMPAÑAMIENTO Y/O VERIFICACIÓN, CONSOLIDADO DE VISITAS, CRONOGRAMA</p>

Cód. FO-ADQU-120	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 9	FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	

		<p>Durante las 33 visitas de supervisión realizadas se evidencia que el contratista aplica el formulario, utiliza los formatos de calidad de visita efectiva o fallida y las visitas son realizadas por los profesionales responsables según especificaciones técnicas.</p>
d	Realizar entregas de la redención de los bonos alimentarios a domicilio al 20% de las familias que hacen parte del proyecto bono alimentario	<p>Durante el periodo de este informe el contratista envía cronograma de entrega de bonos redimidos a domicilio para las comunas 15 Guayabal, 16 Belén y 80 San Antonio de Prado en el cual indicaron datos generales de participantes, comuna a la que pertenece y criterio por el cual fue elegido para realizar este tipo de entrega evidenciándose cumplimiento según lo establecido en el pliego.</p> <p>Los soportes de los cronogramas se encuentran cargados en el sistema de información SIESAN bajo los ID:</p> <p>Cronograma 15 Guayabal ID 488708. Cronograma 16 Belén ID 488712. Cronograma 80 San Antonio de Prado ID 488709 .</p> <p>El contratista también presenta soportes de la redención de dichos bonos y carga soportes en el sistema de información así:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Comuna 15 Guayabal 68 redenciones ID 481471. -Comuna 16 Belén 52 Redenciones ID 488594 repetido con ID 488825. -Comuna 80 San Antonio de Prado 182 redenciones ID 48891256. <p>Durante las 6 visitas de supervisión realizadas se evidencia que el contratista aplica el Formato de pedido de domicilios y utiliza los formatos de calidad establecido para la Redención de los bonos, además se evidencia que para el proceso de ensamble, despacho y transporte de los productos el contratista veló por el cumplimiento de las condiciones higiénicas de los proveedores, además de contar con el acompañamiento de profesionales del contratista que coordinaron la actividad de manera adecuada.</p>

Resumen de la ejecución física.

Cód. FO-ADQU-120	Formato FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín
Versión. 9		

Para la entrega y redención de los bonos, cada uno de los participantes es contactado con el fin de corroborar la información y depurar las bases de datos, estableciendo así los beneficiarios seleccionados para la entrega de los bonos. Esta actualización y selección de participantes ya se realizó, dando paso a la entrega de los bonos a los beneficiarios por parte del contratista. En la siguiente tabla se muestran etapas del proceso que permiten definir al sumar las actividades, el porcentaje de ejecución física.

Tabla N° 3 Resumen de la ejecución física.

PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO LOTE 6				
	No. de participantes caracterizados	No. de bonos a entregar	Visitas acompañamiento y seguimiento	Total
Planeado	1.671	6.684	752	9.107
Adición	95	380	43	518
Total	1.766	7.064	795	9.625
Avance al 28 de feb 2021	1.766	5.044	735	7.545
Por ejecutar	0	2.020	60	2.080
Peso porcentual	18,35%	73,39%	8,26%	100%
Ejecución física	18,35%	52,41%	7,64%	78,39%

Como se evidencia en el cuadro anterior, el porcentaje de ejecución física es del 78,39%. Para la fecha de corte de este informe, se realizó la entrega número 3 de las comunas Belén, Guayabal y corregimiento San Antonio de Prado y se realizaron 735 visitas a beneficiarios.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

La Supervisión verificó el cumplimiento de los parámetros administrativos, los cuales están relacionados directamente con las siguientes obligaciones laborales: contratación del personal para la ejecución del contrato de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social (SGSS), pago de nómina y parafiscales.

Como evidencia del ejercicio de Supervisión Administrativa, se diligenciaron los papeles de trabajo que dieron cuenta de la verificación realizada a los documentos y soportes respectivos, de acuerdo con la información remitida en medio físico y magnético por el contratista.

Durante el período del informe se revisaron, entre otros temas, obligaciones relacionadas con el personal requerido, existencia de contratos laborales, soportes pago de nóminas, certificado de revisor fiscal, pagos de seguridad social y reemplazos efectivos.

Tabla N° 4. Resumen Cumplimiento de Obligaciones Administrativas

N°	OBLIGACIÓN	AVANCE EN LA EJECUCIÓN
----	------------	------------------------

Cód. FO-ADQU-120	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 9	FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	

4	<p>Certificar por revisor fiscal y/o por representante legal según se exija, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar</p>	<p>El Certificado del Pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales es cargado por el contratista, este es emitido por el Revisor Fiscal Alexander Ramos Roa con CC 86.057.936 de Villavicencio y T. P. 94849-T, el día 5 de marzo de 2021, donde garantiza encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales. La supervisión valida este documento, dando como resultado el cumplimiento de esta obligación por parte del contratista.</p>
5	<p>El Contratista deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio, la relación del 20% del personal fijo contratado incluyendo los coordinadores requeridos, junto con los soportes documentales establecidos en las especificaciones técnicas del contrato. El 80% restante deberá completarse en máximo, un mes después de la firma del acta de inicio.</p>	<p>El contratista presenta la relación del 20% del personal contratado incluyendo el coordinador al inicio del contrato, cumpliendo así con esta obligación. Para el periodo de este informe, el contratista cuenta con el 100% del personal requerido en las especificaciones técnicas, cabe anotar que el Otrosí N° 01, contempla la contratación de 2 personas adicionales, las cuales ingresaron en el mes de enero. La supervisión revisa la base de datos del personal para el periodo de febrero, encontrando completo el personal según las especificaciones técnicas.</p>
6	<p>El Contratista deberá pagar a su personal los salarios y/o honorarios indicados en su propuesta, so pena de incurrir en indemnización por falta de pago, según lo estipulado por el artículo 65 del código laboral colombiano y hacer entrega en los (5) primeros días hábiles del mes siguiente a la ejecución o mes vencido la relación de pago de nómina realizado en el periodo, adjuntando las colillas de pago con los respectivos soportes de las transferencias bancarias, de acuerdo con la frecuencia de pago (quincenal, mensual, etc.). Adicionalmente, si el contratista no dispone del personal indicado dentro de los tiempos establecidos, en las cantidades establecidas y de la forma establecida en las especificaciones técnicas para cada lote, la Alcaldía realizará los descuentos correspondientes por concepto de personal y reconocimiento de transporte de personal,</p>	<p>El contratista carga los soportes de pago del personal del mes de febrero, desde la supervisión se realiza la verificación de cada uno de los pagos realizados y se encuentran acordes con los salarios propuestos; esta información se cargó con el ID 486722 en el sistema de información, plasmando el resultado en los papeles de trabajo.</p>

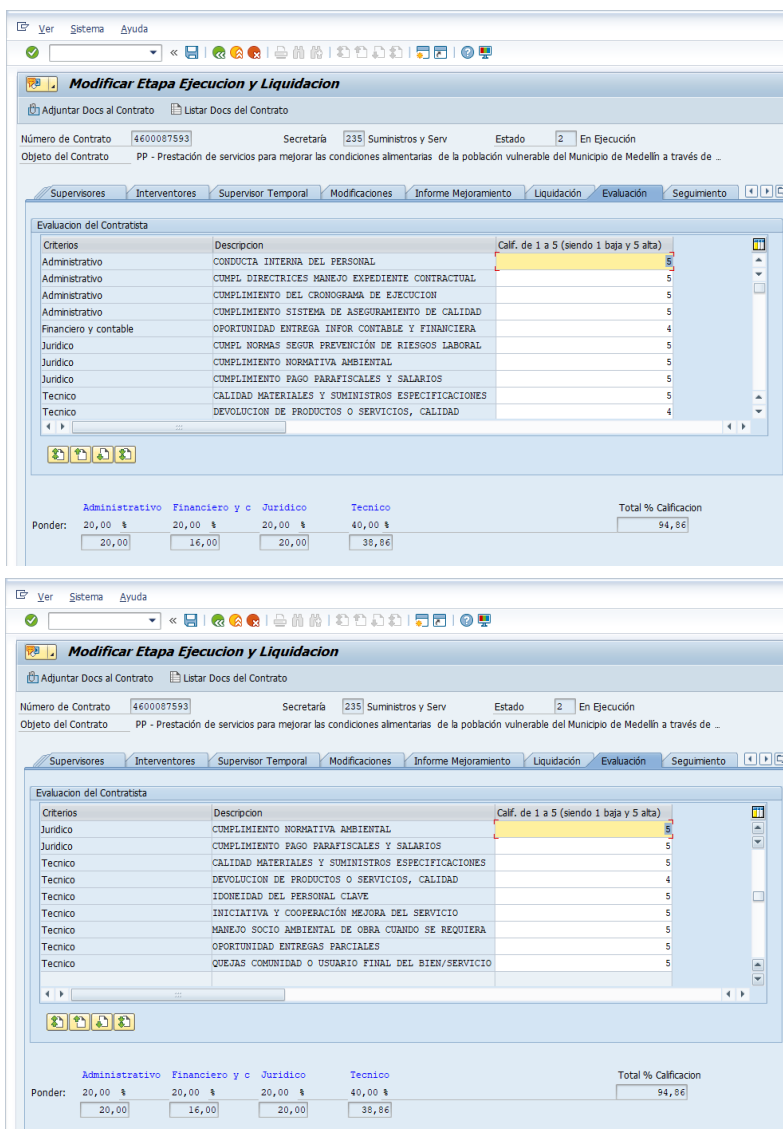
Cód. FO-ADQU-120	Formato FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín
Versión. 9		

	de acuerdo con los valores indicados en la propuesta.	
7	La relación de pago de aportes a la Seguridad Social y Parafiscales , junto con las respectivas planillas debe enviarse al día siguiente al desembolso, de acuerdo con el calendario de pago que por NIT, tenga el Contratista. Todo lo anterior deberá ser enviado de forma digital a la supervisión.	Dado que el decreto 1273 de 2018 indica que el pago de seguridad social se puede realizar mes vencido; para el corte de este informe los pagos de seguridad social del mes de febrero se revisaron completamente, encontrando las planillas pagadas completamente. El contratista cumple con esta obligación y se reporta el resultado en los papeles de trabajo de la supervisión.
8	Entregar, antes de iniciar las labores de campo, la dotación al personal con derecho a recibirla conforme a las normas legales y enviar a la Supervisión el soporte de la entrega con las firmas de recibido.	Para el periodo de este informe, no se hizo entrega de dotación, esta se realizó en el mes de enero.
9	Dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, Libro 2 Régimen Reglamentario del Sector del Trabajo, Parte 2, Título 4, Capítulo 6. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, la resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.	El contratista cumple con el envío del protocolo de bioseguridad, al cual se le realizaron algunas observaciones y fue cargado nuevamente en el sistema de información con ID 466919 con los ajustes solicitados. El contratista presenta la autoevaluación realizada del SGSST, conforme a la resolución 0312 de 2019, igualmente presenta el plan de mejora de los estándares mínimos del SGSST. Esta documentación fue cargada al sistema de información con ID 466859, 466854, 46687, 466884.

Tabla N° 5 Certificado de Revisor Fiscal y/o Representante Legal.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
5 de marzo de 2021	El mes de febrero de 2021.	Alexander Ramos Roa con CC 86.057.936 de Villavicencio y T. P. 94849-T

- **2.1 Evaluación del contratista:** Evaluación realizada al contratista, incluye todos los criterios establecidos para la calificación, para este periodo el total de esta es de 94.83%.



Modificar Etapa Ejecucion y Liquidacion

Adjuntar Docs al Contrato | Listar Docs del Contrato

Número de Contrato: 4600087593 | Secretaría: 235 | Suministros y Serv | Estado: 2 | En Ejecución

Objeto del Contrato: PP - Prestación de servicios para mejorar las condiciones alimentarias de la población vulnerable del Municipio de Medellín a través de ...

Supervisores | Interventores | Supervisor Temporal | Modificaciones | Informe Mejoramiento | Liquidación | Evaluación | Seguimiento

Opciones	Calif. de 1 a 5 (siendo 1 baja y 5 alta)	
Administrativo	CONDUCTA INTERNA DEL PERSONAL	5
Administrativo	CUMPL DIRECTRICES MANEJO EXPEDIENTE CONTRACTUAL	5
Administrativo	CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE EJECUCION	5
Administrativo	CUMPLIMIENTO SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	5
Financiero y contable	OPORTUNIDAD ENTREGA INFOR CONTABLE Y FINANCIERA	4
Juridico	CUMPL NORMAS SEGUR PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORAL	5
Juridico	CUMPLIMIENTO NORMATIVA AMBIENTAL	5
Juridico	CUMPLIMIENTO PAGO PARAFISCALES Y SALARIOS	5
Tecnico	CALIDAD MATERIALES Y SUMINISTROS ESPECIFICACIONES	5
Tecnico	DEVOLUCION DE PRODUCTOS O SERVICIOS, CALIDAD	4

Ponder: 20,00 % 20,00 % 20,00 % 40,00 %

Total % Calificación: 94,86

- El Contrato N°4600087593 de 2020, no ha sido auditado, por parte de organismos de control ni por la Secretaría de Evaluación y Control del Municipio de Medellín.
- El contratista adquirió cuatro (4) tablets que se solicitan en las especificaciones técnicas y entrega la factura de compra para lo cual se inician las gestiones pertinentes con la Unidad de Bienes Muebles del Municipio para su marcación.

MODIFICACIONES

Cód. FO-ADQU-120	Formato FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín
Versión. 9		

- El 18 de diciembre de 2020 se suscribió otrosí N° 1 al contrato por medio del cual se realizaron las modificaciones que se indican a continuación: 1) ADICIÓN 01: Adicionar por primera vez al presente contrato la suma de CIENTO VEINTIÚN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M.L. (\$121.158.680), lo cual corresponde al 5.9% del valor inicial del contrato. 2) AMPLIACIÓN 01: Por 79 días calendario, desde el 01 de enero de 2021 hasta el 20 de marzo de 2021, ambas fechas inclusive. 3) Modificar la cláusula segunda del contrato: ALCANCE DEL OBJETO. 4) Modificar la cláusula cuarta del contrato: FORMA DE PAGO. 5) Modificar la cláusula octava del contrato OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA para agregar el numeral 40 referente a la póliza de pago anticipado. 6) Modificar el numeral 3 “Condiciones para ser participante del proyecto bono alimentario” de las especificaciones técnicas. 7) Modificar el numeral 3.1 “Criterios de retiro o suspensión de participantes” de las especificaciones técnicas. 8) Modificar el numeral 5 “Actualización bases de datos y caracterización del hogar” de las especificaciones técnicas. 9) Modificar el numeral 7 “Encuentros educativos” de las especificaciones técnicas. 10) Modificar el numeral 8.3 “Redención del bono alimentario” de las especificaciones técnicas. 11) Modificar el numeral 9 “Visitas de acompañamiento, seguimiento y/o verificación al hogar” de las especificaciones técnicas. 12) Modificar el numeral 11 de las OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. 13) Modificar el cuadro del LOTE 6 numeral 6.8 Equipos de cómputo y varios, tabla 8. Equipos de cómputo y varios, establecidos en las especificaciones

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

La Supervisión Financiera vigila la correcta ejecución de los recursos invertidos por la Administración Municipal en el presente contrato, realizando un seguimiento a las obligaciones financieras y contables del contratista. Todos los soportes se encuentran en el sistema SIESAN indicado por el ESAN.

A continuación, se presenta el seguimiento a las obligaciones del área financiera, relacionadas en el contrato y pliego de condiciones.

Tabla N° 6 Resumen Cumplimiento de Obligaciones Financieras

N°	OBLIGACIÓN	AVANCE EN LA EJECUCIÓN
10	Entregar el total de bonos alimentarios correspondiente a cada Lote a los hogares en riesgo de inseguridad alimentaria en las comunas y corregimientos priorizados por Planeación Local y Presupuesto Participativo, garantizando que la entrega se	Desde la especificaciones técnicas se tiene estipulado la entrega de bonos alimentarios; para las comunas 15 Guayabal, 16 Belén y 80 Corregimiento de San Antonio de Prado, se determinó la entrega total entre el presupuesto inicial y la adición de 1.766 bonos en cada una de

	<p>ejecute según lo establecido en las especificaciones técnicas.</p>	<p>las 4 entregas, es decir un total de 7.064 bonos durante el contrato.</p> <p>Para el mes de febrero, según la información suministrada por el contratista, realizó la entrega número 3 de bonos en el corregimiento 80 San Antonio de Prado, Comuna 15 Guayabal y 16 Belén, en total fueron redimidos 1.714 bonos en esta entrega, quedando 52 bonos no entregados en este corregimiento, los bonos entregados y los faltantes a 28 de febrero son:</p> <table><tr><th colspan="7">FEBRERO</th></tr><tr><th colspan="7">LOTE 6 (15 Guayabal, 16 Belén, 80 San Ant de prado)</th></tr><tr><th>Entrega</th><th>Comuna</th><th>Bonos Presupuesto</th><th>Bonos adición</th><th>Total Bonos a Entregar</th><th>Bonos Entregados</th><th>Bonos No entregados</th></tr><tr><td>3</td><td>15 Guayabal</td><td>352</td><td>20</td><td>372</td><td>367</td><td>5</td></tr><tr><td>3</td><td>16 Belén</td><td>440</td><td>25</td><td>465</td><td>444</td><td>21</td></tr><tr><td>3</td><td>80 San A. Prado</td><td>879</td><td>50</td><td>929</td><td>903</td><td>26</td></tr><tr><td>Total</td><td></td><td>1671</td><td>95</td><td>1766</td><td>1714</td><td>52</td></tr></table> <p>La supervisión revisa las facturas de proveedores, donde consta la entrega de estos bonos, además de las planillas de rendición firmadas por los beneficiarios.</p> <p>El total de bonos entregados acumulado a la fecha de este informe, es de 5.044 bonos entregados y redimidos, es decir se ha ejecutado el 71,4% del total de bonos.</p> <p>Esta información se carga en el sistema de información y se verifica por la supervisión, dejando como soporte los papeles de trabajo de entrega de bonos.</p>	FEBRERO							LOTE 6 (15 Guayabal, 16 Belén, 80 San Ant de prado)							Entrega	Comuna	Bonos Presupuesto	Bonos adición	Total Bonos a Entregar	Bonos Entregados	Bonos No entregados	3	15 Guayabal	352	20	372	367	5	3	16 Belén	440	25	465	444	21	3	80 San A. Prado	879	50	929	903	26	Total		1671	95	1766	1714	52
FEBRERO																																																			
LOTE 6 (15 Guayabal, 16 Belén, 80 San Ant de prado)																																																			
Entrega	Comuna	Bonos Presupuesto	Bonos adición	Total Bonos a Entregar	Bonos Entregados	Bonos No entregados																																													
3	15 Guayabal	352	20	372	367	5																																													
3	16 Belén	440	25	465	444	21																																													
3	80 San A. Prado	879	50	929	903	26																																													
Total		1671	95	1766	1714	52																																													
11	<p>Reportar a la supervisión mensualmente de forma digital, los bonos con sus respectivas facturas globales del proveedor. El formato y forma de relación de los soportes para este será socializado por la Supervisión al inicio del contrato.</p> <p>Obligación modificada en el otrosí No 1, quedando de la siguiente manera:</p> <p>Reportar a la supervisión mensualmente los bonos con sus respectivas facturas globales del proveedor. El formato y forma de relación de los soportes para este será socializado por la Supervisión al inicio del contrato.</p>	<p>Para este periodo, el contratista terminó la entrega N° 3 realizada en las siguientes comunas y corregimiento:</p> <p>En el corregimiento San Antonio de Prado, redención de 903 bonos con una facturación de \$231.354.049 de acuerdo a la información entregada en el archivo de Excel, donde se relacionan cada uno de los participantes, los proveedores donde se redime el bono, número y valor de cada factura y se confronta con las facturas presentadas por los proveedores. Esta información también es corroborada desde la supervisión, en las planillas de redención que se revisan una a una cada firma de los beneficiarios. Comuna 16 Belén, redención de 444 bonos representados en una facturación de</p>																																																	

Cód. FO-ADQU-120	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 9	FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	

		<p>\$113.748.034 de acuerdo a la información entregada en el archivo de Excel, donde se relacionan cada uno de los participantes, los proveedores donde se redime el bono, número y valor de cada factura y se confronta con las facturas presentadas por los proveedores. Esta información también es corroborada desde la supervisión, en las planillas de redención que se revisan una a una cada firma de los beneficiarios.</p> <p>Comuna 15 Guayabal, redención de 367 bonos, con una facturación de \$94.043.083 de acuerdo a la información entregada en el archivo de Excel, donde se relacionan cada uno de los participantes, los proveedores donde se redime el bono, número y valor de cada factura y se confronta con las facturas presentadas por los proveedores. Esta información también es corroborada desde la supervisión, en las planillas de redención que se revisan una a una cada firma de los beneficiarios.</p>
12	El Contratista debe llevar la facturación con todos los requisitos de Ley, según las directrices entregadas por la supervisión y el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Municipio de Medellín.	Para el periodo de este informe, el contratista entrega la facturación de acuerdo a todos los requisitos de Ley.
13	El Contratista se compromete a cumplir con el pago a los proveedores según los acuerdos establecidos entre ambas partes, dejando indemne al Municipio de Medellín de cualquier reclamación proveniente de terceros. Presentando mensualmente, el reporte en Excel de abono o pagos de todos los proveedores relacionados para la ejecución del contrato.	<p>Para el periodo de este informe, se realizó la entrega de bonos No. 3 en la comuna 15 Guayabal, 16 Belén y corregimiento 80 San Antonio de Prado, allí se entregaron 1.714 bonos con una facturación de \$439.145.166, el contratista carga las facturas globales junto con el soporte de pago y carta enviada por el proveedor donde manifiesta los pagos de dichas facturas.</p> <p>Adicionalmente y cumpliendo con los lineamientos de las especificaciones técnicas, en lo referente a proveedores <i>Numeral 6</i>, el contratista presentó los protocolos de bioseguridad de los proveedores de alimentos donde se llevará a cabo la redención de los bonos por parte de los participantes.</p> <p>Los protocolos y perfiles higiénico sanitarios se encuentran cargados en el sistema de información SIESAN así:</p>

Cód. FO-ADQU-120	<p>Formato</p> <p>FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría</p>	 Alcaldía de Medellín
Versión. 9		

		<table> <tr> <th>Nombre Comercial</th><th>ID (Perfil higiénico de proveedores seleccionados)</th><th>ID (Protocolo de bioseguridad)</th></tr> <tr> <td>INVERSIONES RIOS GALLEG MERKEPAISA</td><td>473980</td><td>467992</td></tr> <tr> <td>INVERSIONES RIOS GALLEG MERKEPAISA</td><td>473985</td><td>469694</td></tr> <tr> <td>SUPERMERCADO MERCA Z</td><td>473984</td><td>469696</td></tr> <tr> <td>MAXIFRIVER LA OFERTA</td><td>475245</td><td>475328</td></tr> </table> <p>La supervisión realizó 9 visitas de campo a los sitios de redención para realizar seguimiento a las acciones realizadas por el contratista para que los proveedores mantengan condiciones higiénicas y cumplan protocolo de bioseguridad, encontrándose cumplimiento por parte del contratista.</p>	Nombre Comercial	ID (Perfil higiénico de proveedores seleccionados)	ID (Protocolo de bioseguridad)	INVERSIONES RIOS GALLEG MERKEPAISA	473980	467992	INVERSIONES RIOS GALLEG MERKEPAISA	473985	469694	SUPERMERCADO MERCA Z	473984	469696	MAXIFRIVER LA OFERTA	475245	475328
Nombre Comercial	ID (Perfil higiénico de proveedores seleccionados)	ID (Protocolo de bioseguridad)															
INVERSIONES RIOS GALLEG MERKEPAISA	473980	467992															
INVERSIONES RIOS GALLEG MERKEPAISA	473985	469694															
SUPERMERCADO MERCA Z	473984	469696															
MAXIFRIVER LA OFERTA	475245	475328															
14	Al finalizar el contrato el Contratista deberá presentar para la liquidación de este, los paz y salvos y una relación en Excel, de todos los proveedores que participaron en la ejecución del contrato.	El cumplimiento de este compromiso se evidenciará al finalizar el contrato.															
15	Presentar mensualmente a la Supervisión entre los primeros cinco (5) días hábiles, un informe de ejecución que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones estipulados en las especificaciones técnicas (anexas al contrato) del mes anterior ejecutado. Dicho informe debe contener los soportes financieros que demuestren la correcta ejecución de los recursos con el fin de certificar pagos. La estructura del informe, soportes y demás aspectos a tener en cuenta para la presentación se le señalará al Contratista por parte de la supervisión y Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional una vez firmada el acta de inicio a la ejecución del contrato.	<p>El contratista entrega el informe de ejecución del periodo comprendido entre el 1 y el 28 de febrero de 2021 junto con los soportes de aquellas obligaciones que por especificaciones técnicas debían cumplirse en el periodo de este informe a través del sistema de información SIESAN cumpliendo el plazo establecido.</p> <p>La supervisión verifica los soportes entregados por el contratista, entre ellos facturas, transferencias de honorarios al personal, aportes de seguridad social que certifican los pagos realizados. Esta revisión da cuenta de la correcta ejecución de los recursos, dando como resultado la ejecución acumulada al corte de este informe y se registra lo evidenciado en los papeles de trabajo de la supervisión.</p> <p>El informe se encuentra cargado en el sistema de información con el ID 488832 y 486864.</p>															
16	Presentar un informe final que dé cuenta del total de obligaciones ejecutadas en el tiempo de duración del contrato, diez (10) días hábiles posteriores a la terminación del contrato. La estructura del informe, soportes y demás aspectos para tener en cuenta para la presentación se le señalará	El cumplimiento de este compromiso se evidenciará al finalizar el contrato.															

Cód. FO-ADQU-120	<p>Formato</p> <p>FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría</p>	 Alcaldía de Medellín
Versión. 9		

	por parte de la supervisión del Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional.	
--	--	--

A continuación, se describe el resultado del seguimiento a las obligaciones financieras y contables del contratista.

Tabla N° 7 Relación de la Imputación del gasto

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal
110000120	72200000	2332032015	190054	4000102156	70007041	4700053578
		2332032016				
		2332032080		4000103266	70007103	4700053670

- **Reservas Presupuestales:**

El 23 de diciembre de 2020 se realiza solicitud de reserva presupuestal a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Medellín por valor de \$824.902.658, con motivo del cierre de vigencia quedando constituida bajo la resolución 202150003158-SHP R 722 del 21 de enero del 2021.

Tabla N° 8 Relación de pagos realizados

No. Pedido	V/r Pedido	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción	Valor Facturado	Saldo	Porcentaje de Ejecución
4700053578	\$2.045.313.850	1006	04.12.2020	5000625648	\$ 613.594.158	\$1.431.719.692	30%
4700053578	\$2.045.313.850	1010	18.12.2020	5000628972	\$ 715.859.846	\$ 715.859.848	65%
4700053670	\$ 121.158.680	1010	18.12.2020	5000628975	\$ 12.115.868	\$ 109.042.812	10%

Durante el primer mes de ejecución (noviembre), el contratista cumplió con los productos solicitados requeridos para el Primer **Pago**, correspondiente al **30%** del valor del contrato y el cual se avala con el correspondiente informe de supervisión.

- Factura con todos los requisitos de ley
- Informe de cumplimiento de las obligaciones requeridas de conformidad con las especificaciones técnicas de la oferta y la propuesta presentada.
- Plan operativo aprobado por la supervisión.
- Constancia de encontrarse al día en el pago de seguridad social y parafiscal en caso de que aplique este último.
- Recibo a satisfacción por parte del supervisor, de los servicios prestados.

Cód. FO-ADQU-120	<p>Formato</p> <p>FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría</p>	 Alcaldía de Medellín
Versión. 9		

Para el segundo pago, correspondiente al 35% del valor inicial del contrato y 10% del valor de la adición como pagos anticipados conforme al otrosí suscrito el día 18 de diciembre de 2020, el contratista cumple con el envío del informe de ejecución y para el cual presentó:

- Factura con todos los requisitos de ley
- Informe de cumplimiento de las obligaciones requeridas de conformidad con las especificaciones técnicas de la oferta y la propuesta presentada.
- Constancia de encontrarse al día en el pago de seguridad social y parafiscal en caso de que aplique este último.
- Recibo a satisfacción por parte del supervisor, de los servicios prestados.

Tabla N° 9. Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	\$2.045.313.850
Adiciones	\$ 121.158.680
Total, valor del contrato más adiciones	\$ 2.166.472.530
Pagos Realizados (Acumulado)	\$ 1.341.569.872
Porcentaje de ejecución financiera ppto inicial	65%
Porcentaje de ejecución financiera de la adición	10%

• **Reservas Presupuestales:**

El 23 de diciembre de 2020 se realiza solicitud de reserva presupuestal a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Medellín por valor de \$824.902.658, con motivo del cierre de vigencia quedando constituida bajo la resolución 202150003158-SHP R 722 del 21 de enero del 2021.

Tabla N° 10. Resumen de la ejecución financiera del contrato

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO LOTE 6						
RUBRO	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIÓN OTROSI No 1	PRESUPUESTO TOTAL	EJECUCIÓN DE FEBRERO 2021	EJECUCIÓN ACUMULADA	% EJECUCIÓN
RECURSO HUMANO	\$ 202.950.000	\$ 14.000.000	\$ 216.950.000	\$ 48.833.334	\$ 166.648.763	77%
BONOS	\$ 1.712.775.000	\$ 97.375.000	\$ 1.810.150.000	\$ 439.145.166	\$ 1.292.114.660	71%
GTO DESPLAZAMIE.	\$ 8.652.600	\$ 110.400	\$ 8.763.000	\$ 961.400	\$ 961.400	11%
OTROS COSTOS	\$ 25.936.250	\$ 3.903.821	\$ 29.840.071	\$ 8.666.000	\$ 25.720.230	86%
INDIRECTOS	\$ 95.000.000	\$ 5.769.459	\$ 100.769.459	\$ 0	\$ 42.000.000	42%
TOTAL	\$ 2.045.313.850	\$ 121.158.680	\$ 2.166.472.530	\$ 497.605.900	\$ 1.527.445.053	71%

Cód. FO-ADQU-120	Formato FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín
Versión. 9		

De acuerdo a la tabla anterior, hay una ejecución del 71% de los recursos del proyecto, de acuerdo a la información y soportes suministrados por el contratista. Toda la información financiera es revisada por la supervisión y se registra en el seguimiento financiero del contrato.

4. INFORME JURÍDICO:

En cumplimiento del objetivo de acompañamiento legal a los contratos suscritos por la Alcaldía de Medellín - Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional, que implica supervisar el cumplimiento de normas jurídicas, actos administrativos y en general el cumplimiento de las obligaciones, las especificaciones técnicas y demás documentos vinculantes se informa que:

- No se presentó proceso sancionatorio contra el contratista, ni se dio lugar a controversias ni reclamaciones por las partes.
- No se presentaron multas, sanciones, cláusula penal, declaración de caducidad o incumplimiento por parte del contratista.
- El contratista ha ejecutado el contrato conforme a lo pactado en los documentos contractuales y precontractuales.
- El 18 de diciembre de 2020 se suscribió la modificación No. 1 al contrato, por medio de la cual se realizó: ADICIÓN 01: Adicionar por primera vez al presente contrato la suma de CIENTO VEINTIÚN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M.L. (\$121.158.680), lo cual corresponde al 5.9% del valor inicial del contrato; AMPLIACIÓN 01: Por 79 días calendario, desde el 01 de enero de 2021 hasta el 20 de marzo de 2021, ambas fechas inclusive; Modificar la cláusula segunda del contrato: ALCANCE DEL OBJETO; Modificar la cláusula cuarta del contrato: FORMA DE PAGO; Modificar la cláusula octava del contrato OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA para agregar el numeral 40 referente a la póliza de pago anticipado; Modificar el numeral 3 “Condiciones para ser participante del proyecto bono alimentario” de las especificaciones técnicas; Modificar el numeral 3.1 “Criterios de retiro o suspensión de participantes” de las especificaciones técnicas; Modificar el numeral 5 “Actualización bases de datos y caracterización del hogar” de las especificaciones técnicas; Modificar el numeral 7 “Encuentros educativos” de las especificaciones técnicas; Modificar el numeral 8.3 “Redención del bono alimentario” de las especificaciones técnicas; Modificar el numeral 9 “Visitas de acompañamiento, seguimiento y/o verificación al hogar” de las especificaciones técnicas; Modificar el numeral 11 de las OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA; Modificar el cuadro del LOTE 6 numeral 6.8 Equipos de cómputo y varios, tabla 8. Equipos de cómputo y varios, establecidos en las especificaciones técnicas.

Cód. FO-ADQU-120	Formato FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín
Versión. 9		

- El contratista aporta la garantía de pago anticipado conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.11 del Decreto 1082 de 2015.

Tabla N° 11. Seguimiento a Obligaciones jurídicas

N°	OBLIGACIÓN	AVANCE EN LA EJECUCIÓN
1	Una vez se suscriba el contrato, el Contratista deberá cumplir con los requisitos de ejecución (aporte de pólizas para aprobación y suscripción del acta de inicio), en un término no mayor de cinco (5) días hábiles.	El contratista cumplió con el aporte de la póliza para la aprobación y la suscripción del acta de inicio.
2	Mantener indemne al Municipio de Medellín-Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de sus dependientes.	Durante este periodo no se reportaron hechos que generarán afectación a terceros.
3	Contar con todas las licencias, permisos y autorizaciones respectivas de acuerdo con la normatividad colombiana para el desarrollo del objeto del contrato, entre las cuales deben de estar las licencias de los equipos de cómputo, tabletas y los vehículos que se utilicen.	El contratista para este periodo, adquirió las 4 tablets que se solicitan en las especificaciones técnicas. Se carga la factura de compra en el sistema de información con ID 478449 El vehículo ya está en operación, el contratista carga los documentos del vehículo y el conductor al sistema de información cumpliendo con la obligación. La revisión de esta información queda en los papeles de trabajo de la supervisión.

A continuación, se relaciona el estado de las garantías del contrato:

Tabla N° 12. Estado inicial de las garantías del contrato

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros del Estado S.A	30-44-101039450	Calidad	26/10/2020	10/07/2021	30/10/2020	\$204.531.385
		Cumplimiento		10/03/2024		\$102.265.692,50
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales		10/03/2021		\$175.560.600
	30-40-101013912	Responsabilidad civil extracontractual (Predios, Labores y Operaciones)				

Cód. FO-ADQU-120	<p>Formato</p> <p>FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría</p>	 Alcaldía de Medellín
Versión. 9		

Tabla N° 13. Estado de las garantías del contrato con ampliación y adición 01

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros del Estado S.A	30-44-101039450	Calidad	06/11/2020	21/07/2021	06/01/2021	\$216.647.253
		Cumplimiento		21/03/2024		\$108.323.626,50
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales		21/03/2021		\$175.560.600
	30-40-101013912	Responsabilidad civil extracontractual				
Seguros del Estado S.A	30-44-101039450	Pago anticipado	22/12/2020	21/07/2021	06/01/2021	\$727.975.714

El presente informe no avala ningún pago, es un informe de seguimiento donde se presentan los avances de la ejecución técnica, administrativa y financiera del contrato 4600087593 de 2020.

Atentamente,



ÁNGELA MARÍA ROBLEDO HERRERA

Profesional Universitaria

Supervisora

Teléfono: 385 5555 Ext 5444

Email: angela.robledo@medellin.gov.co

Apoyo Jurídico	Apoyo Financiero
Nombre: Francia Catalina Tobón Ángel Jurídico - Secretaría de Suministros y Servicios 	Nombre: Fredy Granda Zapata Financiero - Administrativo - Secretaría de Suministros y Servicios 